

6.4 Actividad de la Fiscalía

6.4.1 ESCRITOS Y DENUNCIAS

El análisis comparativo de los escritos y denuncias presentados en la Fiscalía respecto del año 2024 arroja los siguientes datos:

- a. Registros de entrada: 2.615 frente a 3.090 del año 2023.
- b. Registros de salida: 2.260 en comparación a 2.568 del año 2023.

De estos escritos registrados en la Fiscalía, correspondieron 638 a denuncias, frente a las 1.814 del año 2023, y 1.977 otros escritos. Es de resaltar que en la mayoría de estos escritos se ponían en conocimiento del Ministerio Fiscal hechos que no constituían delito, no se sustentaban en unos mínimos indicios de actividad criminal, o estaban referidos a eventuales infracciones penales ajenas a la competencia de esta Fiscalía Especial. En concreto, sobre el modo de efectuarse las denuncias, ha tenido impacto en las denuncias registradas lo dispuesto en el artículo 266 LECrim, tras la modificación operada por RD-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en vigor desde el 20 de marzo de 2024:

«La denuncia que se haga por escrito deberá estar firmada por el denunciante de forma autógrafa o manuscrita, si es presencial, y si no pudiere hacerlo, por otra persona a su ruego; o si se interpone por vía telemática, con firma electrónica conforme a lo establecido en artículo 10 de la Ley 39/015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Reglamento (UE) núm. 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE. En el caso de las personas jurídicas, se firmará con certificado electrónico cualificado con atributo de representante, o los medios previstos en la regulación de firma digital que permitan identificar la persona jurídica, así como la persona física que formula la denuncia».

Tales circunstancias originaron la inadmisión de plano de la denuncia por no cumplir con los requisitos para darle curso, el archivo o su remisión a la Fiscalía competente para su conocimiento.

En todo caso, las cifras expuestas evidencian un descenso del número de escritos que tuvieron entrada en la Fiscalía Especial durante el año 2024, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:



6.4.2 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PREPROCESAL

Reguladas en el artículo 5 EOMF (Ley 50/1981) y en el artículo 773.2 LECrim., las Diligencias de Investigación Preprocesal cobran una especial importancia en el caso de la Fiscalía Anticorrupción, toda vez que gran parte de los procedimientos judiciales en los que interviene tienen su origen en investigaciones propias, al socaire del apoyo que le prestan sus trascendentales Unidades de Apoyo y Unidades adscritas. El marco de intervención de la Fiscalía en estas Diligencias se encuentra regulado en la nueva Circular 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal, que ofrece un tratamiento unitario y sistemático no solo a estas Diligencias sino también a las distintas formas de actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal paliando el disperso desarrollo doctrinal que hasta su promulgación existía sobre esta materia.

Pues bien, analizando numéricamente la actividad en este ámbito, resulta que durante el año 2024 se incoaron 28 Diligencias

de Investigación Preprocesal, el mismo número que en el año 2023. A tal cifra hay que añadir las 26 Diligencias que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2023, lo que implica que durante el 2024 se tramitaron un total de 54 Diligencias de Investigación Preprocesal.

Conforme a la Circular 2/22, de 20 de diciembre, durante el año 2024 se incoaron 2 Diligencias de Investigación auxiliar, frente a 6 del año 2023.

A lo largo de 2024 se concluyeron 29 DIP, 14 correspondientes a 2024, 10 a 2023, 2 a 2022 y 3 a 2021. Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2024 quedaban pendientes de tramitación 25 Diligencias de Investigación Preprocesal: 1 correspondiente al año 2020, 1 al 2021, 2 al año 2022, 7 son del año 2023 y 14 DIP de las incoadas en 2024.

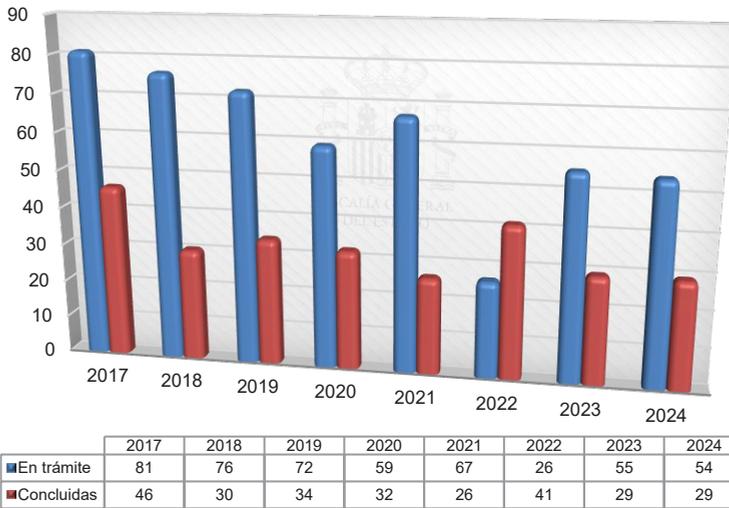
Es de resaltar que, de las 29 Diligencias de Investigación Preprocesal concluidas, en 8 ocasiones el Ministerio Fiscal formuló la pertinente querrela o denuncia, que dio lugar a los correspondientes procedimientos judiciales en los que esta Fiscalía Especial ha mantenido su competencia y en una ocasión se incorporaron a causas judiciales ya incoadas y también competencia de esta Fiscalía.

Los datos expuestos tienen su reflejo en los siguientes cuadros:

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

	Diligencias anteriores al 31.12.23	Diligencias durante 2024	Total
En trámite durante 2024. . . .	26	28	54
Concluidas	15	14	29
Pendientes a 31.12.24	11	14	25

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

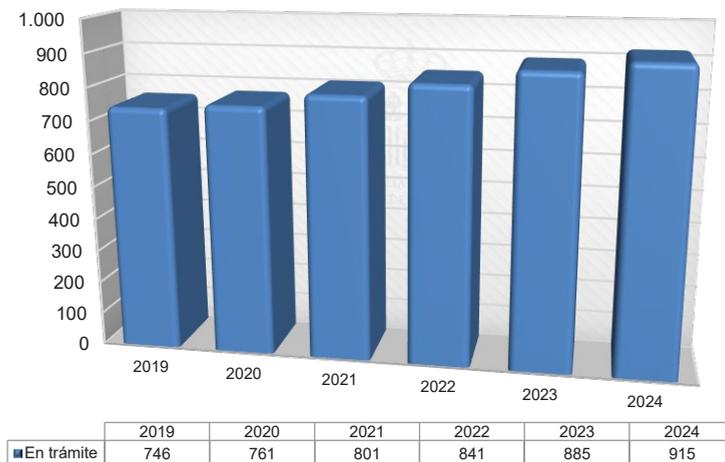


6.4.3 PROCEDIMIENTOS PENALES

Por lo que se refiere a la concreta actividad de la Fiscalía Especial en el ámbito de los procesos judiciales, es de resaltar que durante el año 2024 esta Fiscalía intervino en 915 procedimientos judiciales frente a los 885 del año 2023, a los 841 del año 2022, a los 801 del año 2021, a los 761 del año 2020, y a los 746 del año 2019. Durante el año 2024 se incoaron procedimientos penales nuevos.

El siguiente gráfico refleja lo así expuesto:

CAUSAS JUDICIALES EN TRÁMITE



6.4.3.1 *Escritos de Acusación*

Durante el año 2024, la Fiscalía Especial formuló 42 escritos de acusación, frente a los 35 presentados en el año 2023.

Es de resaltar que los tipos penales por los que se formuló más frecuentemente una acusación fueron los delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social y contrabando (5), los de malversación (11), los de prevaricación administrativa (14), los de blanqueo de capitales (7), cohecho (9), crimen organizado (1), entre otros.

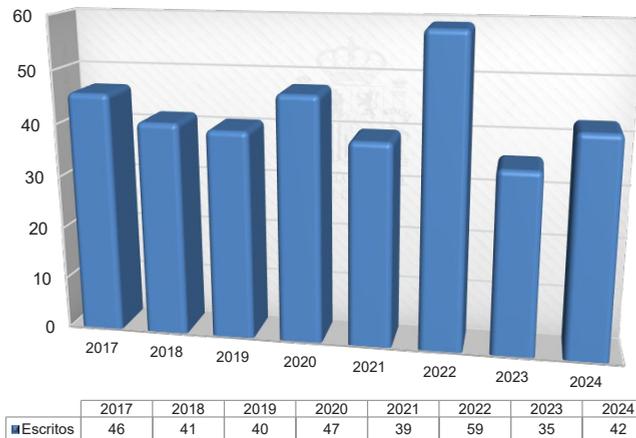
A ellos hay que añadir una serie de delitos conexos con los que el artículo 19.4 EOMF atribuye a esta Fiscalía y que resultan también de su competencia, por lo que fueron igualmente objeto de acusación. Se trata de delitos de falsedad documental (los más numerosos), coacciones, amenazas, descubrimiento y revelación de secretos, obstrucción a la Justicia, robo con fuerza, o contra la salud pública, etc.

Todo lo cual tiene su reflejo en el siguiente cuadro, que recoge algunos de los delitos por los que se acusa en los escritos de calificación del MF:

Calificaciones	42
Contra la Hacienda Pública, SS y contrabando	5
Prevaricación	14
Abuso o uso indebido información privilegiada	0
Malversación	11
Fraudes y exacciones ilegales	0
Tráfico de influencias	1
Cohecho	9
Negociación prohibida a funcionarios	2
Defraudaciones	0
Insolvencias punibles	1
Societarios	0
Blanqueo de capitales	7
Corrupción en transacciones comerciales internacionales	0
Corrupción en el sector privado	0
Conexos con los anteriores	29
Crimen organizado	1

La evolución anual de los escritos de acusación se expone en el siguiente gráfico:

ESCRITOS DE ACUSACIÓN



6.4.3.2 Sentencias

Durante el año 2024, se han dictado 34 sentencias, en primera instancia, en causas judiciales en las que ha intervenido esta Fiscalía Especial. De ellas 26 han sido condenatorias y 8 fueron absolutorias. Recordemos que en 2023 se dictaron 31 sentencias, 25 fueron condenatorias y 6 fueron absolutorias.

6.4.4 LA RELACIÓN CON LA FISCALÍA EUROPEA

La Fiscalía Europea entró en funcionamiento el 1 de junio de 2021. Por Decreto de la Fiscal General del Estado de 14 de julio de 2021 se acordó delegar como canal de comunicación en los términos establecidos en el artículo 13 de la LO 9/21, de 1 de julio, en aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, al Fiscal Jefe de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

De la totalidad de expedientes puestos en conocimiento de la Fiscalía Especial, en virtud de lo dispuesto en el referido Decreto cabe destacar los siguientes datos:

- Expedientes en los que la Fiscalía Europea ha dictado Decreto de incoación de procedimiento de investigación por ejercicio del derecho de avocación:

EJERCICIO DERECHO DE AVOCACIÓN

Resolución	Relativo a:	Delitos	Núm. Expedientes Total
Decreto	<ul style="list-style-type: none">– Diligencias de Investigación.– Denuncias.– Procedimientos judiciales (Diligencias Previas).	Fraude de Subvenciones y otros. Defraudación Tributaria. Prevaricación, malversación y tráfico de influencias.	14

– Expedientes en los que la Fiscalía Europea ha dictado Decreto de no ejercicio del derecho de avocación, en relación con denuncias, causas judiciales y diligencias de investigación:

NO EJERCICIO DERECHO DE AVOCACIÓN

Resolución	Relativo a:	Delitos	Núm. Expedientes Total
Decreto	– Causas Judiciales.	– Defraudación Tributaria (1). – Fraude de Subvenciones (3). – Sin Especificar (1).	5

– Expedientes en los que la Fiscalía Anticorrupción ha cursado la petición de información requerida por la Fiscalía Europea a Fiscalías Superiores, Provinciales y de Área, en relación con denuncias, causas judiciales y diligencias de investigación:

PETICIONES DE INFORMACIÓN CURSADAS

Resolución	Relativo a:	Núm. Expedientes Total
Oficio	– Diligencias de Investigación.	1

– Expedientes en los que la Fiscalía Europea ha dictado Decreto en el que se acuerda iniciar la investigación, en relación con denuncias, causas judiciales y diligencias de investigación:

INICIO DE INVESTIGACIÓN

Resolución	Relativo a:	Delitos	Núm. Expedientes Total
Decreto	– Denuncia OLAF. – Denuncia - otros.	– Fraude de Subvenciones. – Defraudación Tributaria. – Blanqueo de capitales.	26

– Expedientes en los que la Fiscalía Europea ha dictado Decreto en el que se acuerda no asumir la competencia / no inicio de la investigación y la remisión de la denuncia a la Fiscalía General del Estado para su valoración.

NO ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA/NO INICIO INVESTIGACIÓN

Resolución	Relativo a:	Núm. Expedientes Total
Decreto	<ul style="list-style-type: none">– Denuncias valoradas (23).– Archivo (15).– Remisión Fiscalía territorialmente competente (8).	17

La relación entre la Fiscalía europea y la Fiscalía española es fluida y la colaboración estrecha. A la luz del principio de cooperación leal, la Fiscalía española y la europea se apoyan e informan mutuamente con el fin de combatir eficazmente los delitos que son competencia de esta. En 2024 se produjo un caso de desacuerdo entre la Fiscalía Europea y la Fiscalía Anticorrupción en relación con un procedimiento iniciado a raíz de una querrela de la Fiscalía Anticorrupción (D.P. 65/2023, del Juzgado Central de Instrucción núm. 2). El conflicto de competencia positivo fue resuelto por el Tribunal Supremo en auto de 26 de julio de 2024 a favor de la autoridad judicial nacional, de conformidad con la posición mantenida por la Fiscalía española y de acuerdo con el marco legal vigente: nuestra ley interna (art. 9 de la LO 9/2021) adoptada en línea con el Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo de 12 de octubre de 2017 [art. 25 (6)].

6.4.5 COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

Un año más, la cooperación internacional ha ocupado un lugar importante en la actividad de esta Fiscalía Especial.

El artículo 3.15 EOMF contempla como función del Ministerio Fiscal la de «promover o, en su caso, prestar el auxilio judicial internacional previsto en las leyes, tratados y convenios internacionales». Por ello, un importante campo de actividad de la Fiscalía lo constituye la asistencia judicial en materia penal, tanto activa como pasiva, y referida siempre a los delitos que son de su competencia.

En este sentido, no se puede olvidar que la investigación de los delitos cuya competencia está atribuida a esta Fiscalía, relacionados por lo general con la delincuencia financiera a gran escala, tiene a menudo un marcado componente transnacional. Esto deriva, en particular, del hecho de que los delincuentes transfieren con frecuencia a otros países las ganancias obtenidas como fruto de su actividad delictiva. Otras veces, el movimiento de bienes a otras jurisdicciones responde a un

mecanismo diseñado para dificultar la investigación de las infracciones criminales, dando lugar a un delito de blanqueo de capitales.

Otro ámbito relevante de actuación de esta Fiscalía Especial en el plano internacional es la participación de sus miembros en las actividades y reuniones de distintos organismos internacionales, o la asistencia que se presta a estos organismos de diferentes maneras, así como la intervención de la Fiscalía Especial en redes internacionales de cooperación y en variados proyectos o misiones de cooperación con otros países.

6.4.5.1 *Asistencia Judicial Pasiva*

6.4.5.1.1 Comisiones Rogatorias

Se ha producido este año un ligero aumento en el registro de comisiones rogatorias recibidas: 17 en 2024, frente a las 15 de 2023. Los países remitentes han sido Suiza (3), Brasil (2), Perú, Kenia, Kosovo, EE. UU., Serbia, Liechtenstein, Reino Unido, Andorra, Ucrania, Costa Rica, Panamá y Ecuador.

Todas estas solicitudes se refieren a investigaciones sobre delitos cuya competencia corresponde a la Fiscalía Especial. En particular, cabe reseñar que en varios de los procedimientos en cuyo marco se emitieron estas solicitudes están investigados algunos ex altos cargos de los países requirentes.

La recepción de estas solicitudes se ha producido, por regla general, a través de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado (UCIF), que a su vez las había recibido del Ministerio de Justicia en su condición de autoridad central.

Las diligencias solicitadas han consistido, básicamente, en la obtención y envío de información sobre personas físicas y jurídicas, sobre todo de naturaleza bancaria, mercantil, societaria, tributaria o patrimonial; en alguna ocasión, se ha solicitado también que se recibieran declaraciones.

De las comisiones rogatorias registradas en 2024, 10 fueron cumplimentadas o archivadas a lo largo del año, de manera que solo 7 seguían pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2024.

En realidad, dos de los asuntos que fueron registrados como comisiones rogatorias eran transmisiones espontáneas de información y dieron lugar a la incoación de diligencias de investigación en la Fiscalía Especial: en un caso, por la presunta comisión de un delito de blanqueo de capitales imputado a un exministro serbio; y, en el otro, por la posible comisión de un delito de corrupción imputado a un conocido

futbolista brasileño. En ambos casos, sin embargo, las diligencias fueron finalmente archivadas por no ser los hechos constitutivos de delito.

6.4.5.1.2 Órdenes Europeas de Investigación (OEI)

El número de OEI recibidas en 2024 ha sido ligeramente inferior al del año anterior: 14 este año frente a 17 en 2023. De estas, la mayor parte han sido emitidas por Francia, con 6 OEI, y Bélgica, con 3, a las que siguen Finlandia, Polonia, Países Bajos, Suecia e Italia, con una OEI cada una.

El canal de recepción ha sido siempre el correo electrónico. En cuatro ocasiones, se han recibido a través de Eurojust; y dos veces por inhibición de otra fiscalía a través del CRIS (sistema de gestión procesal de cooperación internacional). Las demás OEI han sido enviadas directamente por la autoridad de emisión.

Las diligencias solicitadas han consistido, sobre todo, en el envío información sobre cuentas u operaciones bancarias, u otra información de naturaleza mercantil, tributaria, contable, laboral o administrativa, así como tomas de declaración. En algún caso, en que se ha solicitado la entrada y registro de un domicilio, se ha derivado la solicitud a la autoridad judicial.

De estas OEI, 3 fueron remitidas a la Fiscalía Provincial de Málaga y 10 se cumplimentaron a lo largo del año 2024, por lo que solo una estaba en trámite al terminar el año.

6.4.5.1.3 Otros expedientes de Reconocimiento Mutuo Pasivo

Se han recibido 4 certificados de embargo emitidos de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1805, de reconocimiento mutuo de decisiones de embargo y decomiso, 2 procedentes de los Países Bajos y 2 de Bélgica; estos últimos eran complementarios de una OEI emitida en el mismo procedimiento. Estos 4 certificados se remitieron a la Fiscalía Provincial de Málaga, donde se encontraban ubicados los bienes, para que esta, a su vez, coordinara y presentara las oportunas solicitudes de reconocimiento y ejecución a los Juzgados de Instrucción competentes.

6.4.5.2 *Asistencia Judicial Activa*

En el año 2024, la Fiscalía Especial ha emitido 3 comisiones rogatorias, idéntico número que en 2023. Una fue dirigida a Brasil,

en el marco de una investigación por corrupción en el deporte, para recibir declaración a un investigado. Otra se envió a Canadá, en el marco de una investigación por fraude de inversiones cometido por una organización criminal, para obtener información de cuentas bancarias y varios monederos de cripto-activos. Una tercera fue remitida al Reino Unido.

Asimismo, se han enviado 2 OEI, una a Italia y otra a Francia.

6.4.5.3 *Relaciones con Eurojust*

A lo largo del año 2024, varios fiscales de esta Fiscalía Especial han participado en las siguientes reuniones de coordinación organizadas por Eurojust.

Tres fiscales de esta Fiscalía Especial asistieron, el 17 de enero de 2024, a una reunión celebrada en la sede de Eurojust con fiscales franceses y holandeses para organizar la ejecución de una OEI francesa en la que, entre otras diligencias, se interesaban entradas y registros en España.

Otra fiscal de esta Fiscalía intervino el 24 de abril de 2024, a través de videoconferencia, en una reunión de coordinación, a la que asistieron representantes de España, Francia y República Checa. Esta reunión estaba relacionada con un ECI constituido entre autoridades checas y españolas el año anterior y cuya actuación ha culminado con éxito en el presente año. También ha formado parte de este ECI la ORGA (Oficina de Recuperación y Gestión de Activos).

Un fiscal de este órgano intervino en una reunión de coordinación el 9 de julio de 2024, por videoconferencia, con objeto de evaluar el estado de las actuaciones de un ECI constituido entre las autoridades españolas y lituanas, en el marco de unas diligencias de investigación de la Fiscalía, el 22 de abril de 2024.

En el mes de septiembre de 2024, una compañera fiscal participó en una reunión de coordinación con autoridades judiciales y policiales de Francia, Suiza, Luxemburgo y España, relacionada con la ejecución de una comisión rogatoria remitida por Suiza y una OEI enviada por Francia, en el marco de una investigación conjunta sobre una organización criminal, y en la que esta Fiscalía Especial se encargó de coordinar la práctica simultánea de varias diligencias de entrada y registro en territorio español, llevadas a cabo en el mes de octubre de 2024.

6.4.5.4 *Auxilio a organismos e intervención en redes internacionales de cooperación*

Durante el año 2024, varios miembros de esta Fiscalía actuaron como puntos de contacto de las diferentes redes y grupos de trabajo constituidos en el seno de la AIAMP (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos), en virtud de los decretos de designación dictados por el Fiscal General del Estado el año anterior. Se trata, concretamente, de:

- Tres fiscales, como puntos de contacto de la Red de Fiscales contra la Corrupción;
- Un fiscal como punto de contacto para la Red de Cooperación Internacional (REDCOOP); y
- Una fiscal como punto de contacto de la Red Especializada de Fiscales contra las Finanzas Criminales.

También han participado varios miembros de la Fiscalía Especial en diversas reuniones, tanto presenciales como virtuales, convocadas por el Working Group on Bribery de la OCDE, organismo encargado de supervisar el cumplimiento por parte de los Estados signatarios del Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. En concreto, tres compañeros se desplazaron a París el 5 de marzo de 2024 para participar presencialmente en una de las reuniones de este grupo. Asimismo, otro fiscal de la Fiscalía participó en las reuniones del G20 Brasil 2024 Anti-Corruption Working Group y del Working Group on Bribery OECD, que tuvieron lugar en la sede de la OCDE, en París, los días 25 al 27 de junio de 2024.

6.4.5.5 *Participación en misiones o proyectos internacionales*

Durante este año, varios miembros de esta Fiscalía Especial han participado como expertos en misiones o proyectos internacionales; concretamente:

- El Fiscal Jefe de esta Fiscalía Especial y otro compañero de la misma asistieron a la 5.^a Reunión Plenaria del proyecto Globe, que tuvo lugar en Beijing (China) los días 24 a 27 de septiembre de 2024.
- Un fiscal ha participado como experto en el proyecto «Asistencia Técnica de EU Global Facility on AML/CFT-Coordinación de investi-

gaciones de lavado de activos y decomiso en Paraguay». Se inició en octubre de 2023 y está prevista su conclusión en junio de 2025.

– Una fiscal participó en los meses de septiembre y octubre en la actividad organizada por FIIAPP en Serbia, sobre «“Implementation of the needs detected in the Training Needs Assessment Report” y como ponente en «Confiscation of Proceeds of Crime».

– Otro de los miembros de la Fiscalía ha colaborado, junto con otras personas, en las siguientes actividades: elaboración de un Manual de referencia actualizado con la información existente en lavado de dinero y recuperación de activos, en el marco del proyecto *Fight against organised crime in Albania through criminal and financial investigation* (EU4FOCAL), financiado por la Unión Europea y coordinado por FIIAPP (años 2021-2024); *Drafting a guideline on comparative analysis of the necessary evidence required for successful proceedings in organized crime, money laundering and assets recovery. Special focus on the importance of circumstantial evidence*, en el marco del proyecto *Facility Supporting Serbia in Achieving the Objectives of Chapter 24: Justice, Freedom and Security*, financiado por la Unión Europea y gestionado por FIIAPP (años 2023-2024).

– El mismo compañero que acompañó al Fiscal Jefe de la Fiscalía a Beijing participó en el encuentro *Civil confiscation as a key mechanism for asset recovery: prospects for application and global experience*, organizado por el Asset Recovery Committee de la Fiscalía General de Kazajistán y celebrado en Astana (Kazajistán) el 2 de octubre de 2024.

– Fue designada por UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) una fiscal como consultora para impartir dos talleres en Bolivia dirigidos a fiscales sobre «Investigaciones criminales en el ámbito de los delitos de corrupción policial» (estancia de 7 días en Bolivia para impartir los talleres en las ciudades de la Paz y Santa Cruz y elaboración de tres Guías sobre la materia). Asimismo, fue designada por EU AML/CFT Global Facility para participar en Sao Paulo (Brasil), entre el 17 y 20 de septiembre, como ponente en el Encuentro de Redes Latinoamericanas de Lucha contra la Criminalidad Transnacional Organizada y miembros del GAFILAT. Su intervención se centró en hablar de recuperación de activos en el ámbito internacional.

– Un compañero fiscal intervino en la Reunión del Grupo de Expertos de la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Medio Oriente y África del Norte (UNODC-ROMENA) en Riad (Arabia Saudí), los días 13 y 14 de noviembre

de 2024, con una ponencia titulada *Review of Good Practices in Parallel Financial Investigations and overcoming related challenges (Legal, Institutional and Operational Frameworks)*.

– Una fiscal de la Fiscalía Anticorrupción ha participado como ponente en el *II Forum for Judges and Public Prosecutors for Serious and Organised crime. Exchanging Opinions and Experiences on Specific Problems of Judicial Practice*, celebrado en Belgrado (Serbia) los días 25 y 26 de noviembre de 2024.

– Otro miembro de la carrera fiscal ha estado presente en las siguientes reuniones internacionales: *2nd Eurojust Meeting on Money Laundering and Asset Recovery*, celebrado los días 20 y 21 de junio de 2024 en la sede de Eurojust en La Haya; taller regional TAIEX sobre buenas prácticas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que tuvo lugar los días 2 a 4 de julio en Amman (Jordania); *I-CAN Global Focal Points Meeting*, celebrado los días 15 a 17 de octubre de 2024 en Reggio Calabria (Italia); y la actividad proyecto CT JUST *Enhancing Cross-Border Judicial Cooperation: Extradition, Transfers, and Jurisdiction in Terrorism Cases*, que se desarrolló en Bagdad (Irak) del 24 al 26 de abril de 2025.

– Por último, una nutrida representación de la Fiscalía Especial participó en el Tercer Encuentro del Grupo Franco-Español de Lucha contra la Corrupción y la gran Delincuencia Financiera, que tuvo lugar en la sede de la Fiscalía General del Estado los días 13 y 14 de mayo de 2024.

6.4.5.6 *Visita de personalidades y delegaciones extranjeras a la Fiscalía Especial*

Las visitas a la Fiscalía Especial de personalidades y delegaciones extranjeras, compuestas por autoridades judiciales y fiscales, son muy frecuentes, dado el interés que fuera de nuestro país despierta el modelo de la Fiscalía Anticorrupción, elogiado por relevantes organismos internacionales implicados en la lucha contra la corrupción (OCDE, GRECO, GAFI, Transparencia Internacional...) sirviendo de modelo para otras Fiscalías Anticorrupción algunas nacidas al socaire de distintos proyectos de hermanamiento con otros países (*twinning projects*) financiados por la Comisión Europea. Por ello, la Fiscalía contra Corrupción y la Criminalidad Organizada participa –en ocasiones las lidera– en visitas internacionales que recibe la Fiscalía española.

De las visitas recibidas en esta Fiscalía, destacamos las siguientes:

- Asistencia del equipo anticorrupción de la policía nacional y Corte Suprema de Colombia.
- Reunión con H.E. Humaid AbuShibs, Chairman of UAE Accountability Authority y su delegación.